DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO—ECUADOR

ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TECNICENTRO SUPERIOR, TECNISUPER SOCIEDAD ANONIMA.

OTORGADA POR COMPAÑIA TECNICENTRO SUPERIOR, TECNISUPER SOCIEDAD ANONIMA.

CUANTIA INDETERMINADA.

DI: COPIAS.

JQ. **********

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA SEIS (6) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA LA SIGUIENTE PERSONA: EL ECONOMISTA BOLIVAR PEÑAFIEL GONZALEZ EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA.-EL COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD Y CAPAZ DE CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES Y A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA Y CUYO TENOR LITERAL Y QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO A SU CARGO, SIRVASE AUTORIZAR UNA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTENGA EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

"TECNICENTRO SUPERIOR, TECNISUPER SOCIEDAD ANONIMA.

CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES DE VOLUNTAD: PRIMERA.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL ECONOMISTA BOLIVAR FERNAFIEL GONZALEZ EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA. EL COMPARECIENTE ES CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A.- LA COMPAÑIA SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA AUTORIZADA POR EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO EL VEINTE Y SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, INSTRUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL VEINTE Y CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON EL NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE. B.- LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EN SESION CELEBRADA EL DIEZ Y NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, ENTRE OTROS ASUNTOS RESOLVIO AUMENTAR SU CAPITAL SUSCRITO, FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO, CAMBIAR EL OBJETO SOCIAL Y REFORMAR EL ESTATUTO. TERCERA.- CON LOS ANTECEDENTES ANOTADOS EL COMPARECIENTE EN LA CALIDAD EN LA QUE LO HACE DECLARA AUMENTADO EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, FIJADO EL CAPITAL AUTORIZADO, MODIFICADO EL OBJETO SOCIAL Y REFORMADO EL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TODO EN LA FORMA CONSTANTE EN EL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL Y EN EL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL, DOCUMENTOS QUE ADJUNTO PARA QUE SE TRANSCRIBAN COMO PARTE INTEGRANTE DEL INSTRUMENTO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO—ECUADOR

ADICIONALMENTE EL COMPARECIENTE BAJO JURAMENTO DECLARA QUE LA COMPAÑIA SE ENCUENTRA SOMETIDA AL CONTROL PARCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, Y QUE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO SE ENCUENTRA SUSCRITO Y PAGADO EN LA FORMA CONSTANTE EN EL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL ANTES REFERIDO. LA CUANTIA ES INDETERMINADA. ATENTAMENTE.- FIRMADO) DOCTOR MARCELO CHICO CAZORLA. MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS. COLEGIO DE ABOGADOS DE AMBATO.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LE FUE INTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, AQUEL SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

ECO. BOLIVAR PEÑAFIEL GONZALEZ.
C.C.

FIRMADO) EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN.- DOCUMENTOS HABILITANTES: ----------

ACTA No. SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TECNICENTRO SUPERIOR, TECNISUPER S.A., celebrada en la ciudad de Quito el día 31 de diciembre de 1995.- En la ciudad de Quito, el día 31 de diciembre de 1995, a las 11H00, en las oficinas de la Compañía Globallanta S.A. ubicadas en las avenidas Amazonas y Naciones Unidas, edificio Banco La Previsora, Torre B, séptimo piso, se reúnen previa convocatoria en sesión de junta general extraordinaria de accionistas, el señor Alberto Farías de León representando 10.000 acciones de la Compañía Globallanta S.A.; se encuentran también presentes los Economistas Leonidas Almeida Gallo, Presidente de la Compañía y Bolívar Peñafiel González, Gerente General.- Como se encuentra presente el total del capital pagado de la Compañía se resuelve constituirse en junta general universal de accionistas, conforme lo dispone el Art. 280 de la ley de Compañías.- Preside la reunión el Economista Leonidas Almeida Gallo y actúa de secretario el Econ. Bolívar Peñafiel González.- El señor Presidente dispone que por secretaría se de lectura al orden del día propuesto para la presente reunión: **1)** Designación de Vicepresidente de Finanzas de la Compañía; **2)** Designación de Comisario Principal de la Compañía; **3)** Resolver sobre el aumento de capital suscrito; **4)** Resolver la Fijación de Capital autorizado; **5)** Cambio del objeto social de la Compañía; y, **6)** Reforma de estatutos.- Sometido a consideración de la junta el orden del día propuesto, se lo aprueba por unanimidad.- Cumpliendo con el primer punto del orden del día, el señor Presidente sugiere que se designe al Ingeniero Iván León como Vicepresidente de Finanzas de la Compañía, puesto a consideración de la junta la moción presentada, se la aprueba por unanimidad; para Comisario Principal se designa al Ingeniero Manuel Nivelo Mendieta, debiendo por secretaría emitirse los nombramientos correspondientes.- Siguiendo con el orden del día, el Econ. Bolívar Peñafiel sugiere aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de S/. 540'000.000 mediante el aporte en numerario de la Compañía Globallanta S.A., único accionista de Tecnicentro Superior S.A., aporte que será cancelado de acuerdo al siguiente detalle: el S/. 135'000.000 (25%) al contado al momento de la suscripción del correspondiente boletín y el saldo de S/. 405'000.000 dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil; asimismo solicita se fije el capital autorizado en la suma de S/. 1.100'000.000.- Luego de algunas deliberaciones, la junta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de S/. 540'000.000 en la forma y condiciones constante en el cuadro de integración de capital que se adjunta como parta integrante de esta acta; y, fijar el capital autorizado en la suma de S/. 1.100'000.000.- En el siguiente punto del orden del día, el Econ. Leonidas Almeida sugiere a la junta cambiar el objeto social de la Compañía, reformando el artículo segundo, de acuerdo con el siguiente texto: "ARTICULO SEGUNDO.-

0000004

TECNISUPER S.A.

Quito, 21 de Marzo de 1995

Señor Econ.
BOLÍVAR PEÑAFIEL GONZALEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía *TECNISUPER S.A.* reunida el día de hoy 21 de Marzo de 1995, procedió a designar a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un período estatutario de dos años.

A usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones constan de la escritura pública de constitución de la Compañía, autorizada por el Notario Vigésimo Octavo, Doctor Jaime A. Acosta Holguín de fecha 27 de Enero de 1994, e inscrita con el número 369, tomo 125, el 24 de Febrero de 1994.

Muy atentamente,
p. TECNISUPER S.A.

Dr. Marcelo Chico Cazorla
Secretario Ad-hoc

Acepto el nombramiento que antecede. Quito, 21 de Marzo de 1995

Econ. Bolívar Peñafiel González

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6463 del Registro de Nombramientos Tomo 126
Quito, a 11 OCT. 1995
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

SE 0-

TORGO ANTE; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

RAZON: MEDIANTE RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NUMERO 96.1.1.1.0736, DE FECHA 7 DE MARZO DE 1996, SE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRESENTE COMPAÑIA.- QUITO, 13 DE MARZO DE 1996.-

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

ta fecha queda inscrito el presente documento y las resoluciones números SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DEL SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ,DE 7 DE MARZO DE 1996,bajo el número 48 del Registro Industrial, tomo 28.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 369 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro,a fs 732 tomo 125.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de " TECNICENTRO SUPERIOR TECNISUPER S.A.".- Otorgada el 6 de febrero de 1996,ante el Notario VIGESIMO OCTAVO del Cantón Quito, DR. JAIME ANDRES ACOSTA H..- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 6491.- Quito, a veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

fdp.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

OBJETO: El objeto principal de la Compañía es: dedicarse al reencauche de llantas; establecer plantas industriales para reencauche de llantas; comercializar interna o externamente el producto reencauchado; importar la maquinaria y materia prima necesaria para cumplir con su objeto; la de establecer agencias y representaciones con firmas nacionales o extranjeras, públicas o privadas que tengan relación con su objeto social. Para cumplir con su objeto social, la Compañía podrá celebrar todos los actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes, realizar inversiones o formar parte de otras Compañías".- La junta resuelve acoger textualmente la sugerencia presentada por el Economista Almeida y la aprueba en todos sus términos.- Adicionalmente y como consecuencia del aumento de capital y la fijación del capital autorizado resueltos, se reforma el artículo quinto del estatuto, con el siguiente texto: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO: " El capital autorizado de la Compañía es de UN MIL CIEN MILLONES DE SUCRES pudiendo ser incrementado por resolución de la junta general de accionistas, luego de cumplirse con las formalidades establecidas en la Ley. El capital suscrito de la Compañía es de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en QUINIENTAS CINCUENTA MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, numeradas del 0001 al 550000. La junta general de accionistas podrá incrementar el capital suscrito hasta completar la cuantía del capital autorizado, resolución que será comunicada a la Superintendencia de Compañías. En estos casos los accionistas tienen derecho preferente a suscribirlo en proporción a sus capitales pagados de acuerdo con la ley".- Se autoriza por unanimidad al Gerente General para que otorgue la escritura pública y realice todas las gestiones necesarias para que se ejecuten las resoluciones tomadas.- Cuando son las 12H15 se clausura la sesión, firmando para constancia todos los asistentes.-

ALBERTO FARIAS DE LEÓN
p. GLOBALLANTA S.A.

LEONIDAS ALMEIDA GALLO
PRESIDENTE

BOLÍVAR PEÑAFIEL GONZALEZ
SECRETARIO

Certifico que es fiel copia de su original. Quito, 31 de Enero de 1996.

EC. BOLIVAR PEÑAFIEL GONZALEZ
Gerente-Secretario

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

TECNICENTRO SUPERIOR, TECNISUPER S.A.

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL ADEUDADO	NUEVO CAPITAL
GLOBALLANTA S.A.	10'000.000	540'000.000	135'000.000	450'000.000	550'000.000
TOTAL:	10'000.000	540'000.000	135'000.000	450'000.000	550'000.000

NOTA:

1.- La nacionalidad de la Compañía GLOBALLANTA S.A. es ecuatoriana;

2.- El valor adeudado del capital suscrito será pagado dentro del plazo de 2 años contados desde la fecha de inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil.